

RE: Proceso Verbal de pertenencia Radicación No. 2017 - 491 - Asunto Reposición e impulso

Juzgado 41 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 16/07/2021 8:27

Para: cubeltda@gmail.com <cubeltda@gmail.com>

Buen día, me permito informar que no llego anexo alguno solo el escrito del memorial por favor enviarlo.

De: Jorge Enrique Cuervo Ramirez <cubeltda@gmail.com>**Enviado:** jueves, 15 de julio de 2021 22:05**Para:** Juzgado 41 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** Proceso Verbal de pertenencia Radicación No. 2017 - 491 - Asunto Reposición e impulso

Señor

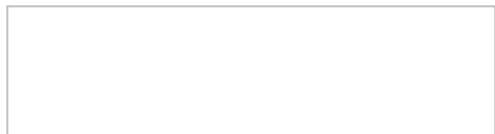
CIVIL CUARENTA Y UNO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

Ref.:	Proceso	Verbal de pertenencia
	Radicación No.	2017 - 491
	Demandante	ARIELA OSIRIS MOSQUERA DE MORA
	Demandada	ARISALENI MORA MOSQUERA
	Asunto	Reposición e impulso

MARIA TERESA BERNAL ORTEGA, mayor de edad, vecina de Bogotá, domiciliada en la Carrera 20 No 83 A 49 Of. 302 de esta ciudad, identificada con la C.C. No. 21.069.448 de Bogotá, abogada en ejercicio con T.P. No. 25.409 del C. S. de la J., obrando como apoderado sustituta de la parte actora dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito solicitar al señor Juez, se sirva revocar su providencias de 9 de julio de 2021 y notificado por estado de 14 de julio de 2021, frente al requerimiento que se le hace a la parte actora, que las mismas fueron entregadas el 27 de septiembre de 2019, como consta en las anotaciones que el Despacho realizó y que obran en el recorrido histórico del proceso, el cual me permito anexar.

Atentamente

**MARIA TERESA BERNAL ORTEGA**

C.C. No. 21.069.448 de Bogotá

T.P. No. 25.409 del C. S. de la J.

Mtbo8@hotmail.comLibre de virus. www.avg.com